



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015).

Ref. Reparación Directa.
Radicación N°: 70001-33-33-003-2012-00110-00
Demandante: Ana Elena Terán Tapia y otros.
Demandado: Hospital Universitario de Sincelejo – EPS SALUDVIDA.

ASUNTO: Fija fecha para audiencia de conciliación de fallo.

Habiéndose proferido sentencia condenatoria el 16 de diciembre de 2014¹ por parte de este despacho y notificada en debida forma²; el apoderado de la entidad demandada SALUD VIDA E.P.ES. y del Hospital Universitario de Sincelejo³ presentaron dentro del término memoriales interponiendo recurso de apelación contra la sentencia proferida.

Toda vez que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, el despacho antes de conceder el recurso de apelación dará aplicación a lo consignado en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A; el cual en su parte pertinente indica:

“Art. 192. Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas. (...)

“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso” (Negrillas propias).

¹ Fols. 327-351.

² Estado electrónico N° 133 de 18 de diciembre de 2014 y por correo electrónico en esa misma fecha.

³ Memorial presentado por la apoderada de SALUDVIDA EPS el 23 de enero /2015 visible a folios 359-367 y por el apoderado del Hospital Universitario de Sincelejo en la misma fecha visible folios 368-371.

En consecuencia, se DECIDE:

ÚNICO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la audiencia de conciliación del inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A que se realizará el día **DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE (2015), A PARTIR DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA

Jueza